

Bases Generales

Beca Regional Para el Diplomado Regional en Innovación para la Competitividad FIC REGIONAL – CONICYT REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión. Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

1.2 ACERCA DEL 1^{er} CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

En el año 2008, el Gobierno Regional (GORE) de Magallanes y la Antártica Chilena priorizó el financiamiento de iniciativas de formación en temas de Innovación por lo que junto a CONICYT realizaron el llamado al Primer Concurso de Proyectos de Diplomados Regionales en Innovación para la Competitividad, cuyo proceso de recepción de propuestas concluyó el pasado 30 de enero de 2009.

El objetivo de esa convocatoria fue apoyar a Universidades¹ e Instituciones Públicas o Privadas, dedicadas a la docencia de postgrado, que presenten proyectos regionales de formación en la modalidad de Diplomados de Innovación para la Competitividad, que sean capaces de transferir a la comunidad científica, empresarial, académica y al sector público conceptos, metodologías, herramientas, experiencias y otros conocimientos relevantes para la gestión de la innovación en la Región.

El GORE de Magallanes y la Antártica Chilena, en conjunto con CONICYT y a través del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), en esta ocasión convocan al **Concurso de Becas para cursar el Diplomado de Innovación para la Competitividad** a impartirse en la Región, financiado con recursos FIC-R.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Otorgar **financiamiento de matrícula y arancel** a estudiantes chilenos o extranjeros, que se desempeñen laboralmente en el sector público, privado o académico, y con permanencia definitiva en el país, **que postulen al Programa de Diplomado en Innovación para la Competitividad de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.**

3. DE LOS BENEFICIOS

Los postulantes podrán optar a financiamiento de exención de matrícula y arancel para el período 2009 (abril-octubre), sujeto a evaluación por el Comité de Selección de Estudiantes de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

La asignación de Recursos FIC-R 2008 realizada por el Gobierno Regional, corresponde a 21 Becas de Diplomado que serán asignadas entre los tres sectores público, privado y académico, según la siguiente proporción:

SECTOR	PROPORCIÓN (%)	NÚMERO DE BECAS
Público	40	8
Privado	50	11
Académico	10	2

¹ Universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional entregada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Podrán participar asociadas a ellas, otras instituciones públicas o privadas, con personalidad jurídica sin fines de lucro y que entre sus funciones principales esté la docencia de postgrado.

Si no existiere la demanda necesaria para satisfacer la proporción asignada a un determinado sector, el CSE podrá reasignar el porcentaje restante a los demás sectores.

4. DE LOS BENEFICIARIOS

4.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser chileno o extranjero con permanencia definitiva en el País.
- Para los postulantes del **Sector Público**: Estar actualmente trabajando vinculado a la red de innovación en el área del fomento productivo y/o a los sectores priorizados en la Agenda de Desarrollo Productivo de la Región², al menos con 6 meses de antigüedad.
- Para los postulantes del **Sector Privado**: Estar actualmente trabajando, en calidad de dependiente o independiente, y vinculado a los sectores priorizados en la Agenda de Desarrollo Productivo de la Región.
- Para los postulantes del **Sector Académico**: Estar desempeñándose laboralmente al interior del sector en cuestión, en áreas o departamentos que cumplen funciones de Gestión Científica, con un enfoque en Ciencia Aplicada, con a lo menos 12 meses de antigüedad.
- Los postulantes deberán acreditar formación profesional de al menos 8 semestres o acreditar experiencia -en su respectivo sector laboral- de al menos 5 años.

El postulante que no cumpla con uno o más de estos requisitos de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no seguirá participando en el presente concurso.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios de evaluación:

² Disponible en el www.ardp.cl/opensite_20080610132055.asp

Criterios de Evaluación	Ponderación
<p>Experiencia Laboral vinculada a los sectores productivos de la Región(Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función de la experiencia acreditada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre 0,6 - 2 años: 7 puntos - Entre 2 - 5 años: 5 puntos - Mayor a 5 años: 3 puntos 	30%
<p>Capacitaciones vinculadas a los sectores productivos de la Región(Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función del número de capacitaciones (Diplomados, Talleres, entre otros), debidamente acreditadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin acreditaciones: 0 puntos - Entre 1 y 3 acreditaciones: 3 puntos - 4 Acreditaciones o más: 7 puntos 	15%
<p>Postítulos en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>En función del postítulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin Postítulo: 4 puntos - Con Postítulo: 7 puntos 	20%
<p>Postgrados en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>En función del postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin Postgrado: 4 puntos - Con Postgrado: 7 puntos 	30%

4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

El Comité de Selección de Estudiantes, sobre la base de los antecedentes aportados por las evaluaciones, elaborará un ranking de postulantes de cada sector, para lo cual utilizará indicadores cuantitativos, si la información recabada en el proceso de evaluación lo permite. El Ranking de Postulantes se considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará el Comité. Asimismo, dichos ranking, serán tomados como lista de espera para priorizar al postulante inmediatamente siguiente, en caso que el que le antecede haya sido objetado por alguna razón avalada por estas Bases.

4.4 RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

Mantener su calidad de alumno regular y la continuidad en sus estudios.

Al término del programa, deberá enviar a CONICYT un certificado emitido por la Dirección de Postgrado o Coordinador responsable del Proyecto³, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de final (resumido) de su Propuesta de Innovación Regional.

Deben comprometer su participación en las actividades de éste y comprometer su desempeño laboral en la Región, por un plazo no inferior al doble de la duración del Programa.

Para acreditar la certificación del Diplomado, los becarios entregarán una Propuesta de Innovación para la Región, que involucre la Ciencia y Tecnología y que incorpore al menos dos de los tres ámbitos (público, privado, académico). Esta propuesta será evaluada y priorizada por el GORE de Magallanes y la Antártica Chilena para presentarla a los concursos de financiamiento de proyectos e iniciativas de innovación del FIC-R 2009-2010. Si el becario lo estima conveniente podrá presentar, al Comité de Selección de Estudiantes, una solicitud de confidencialidad de la propuesta. Dicho Comité, podrá aprobar o rechazar la solicitud en función de las justificaciones que la respalden.

CONICYT se reserva el derecho de exigir del becario la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario o hayan adulterado sus antecedentes o informes, no cumplan estas Bases y/o las obligaciones que le impone el contrato, o no hayan acreditado la certificación del Diplomado por parte de la Universidad, dentro del plazo de dos meses, contados desde el término del período de la beca. Asimismo, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de dos años.

5. CALENDARIO DEL PROCESO

³ Es el representante de la Institución Responsable -según Bases de Concurso de Proyectos de Diplomado- cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT.

- a) El llamado a concurso se abrirá el lunes 16 de marzo y permanecerá abierto hasta las 16 horas del jueves 30 de abril de 2009.

La adjudicación de las becas la efectuará el Comité de Selección de Estudiantes de la Región, entre el 30 de abril y el 11 de mayo de 2009. Posteriormente, informará a la Dirección Ejecutiva de CONICYT para que ratifique y emita la correspondiente resolución, comunicando a los estudiantes seleccionados por medio de carta certificada y/o correo electrónico. El resultado del concurso será difundido además a través de la página Web del Programa Regional de CONICYT (www.programaregional.cl) y del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

6. POSTULACIONES

6.1 CONSULTAS

Consultas o aclaraciones podrán ser canalizadas a través del correo electrónico jvelasquez@goremagallanes.cl

6.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIONES

Los antecedentes deberán ser recibidos a más tardar, el día **jueves 30 de abril de 2009 a las 16:00 horas**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, indicando lo siguiente:

Sres.

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena
Bories # 901, 2º Piso
Punta Arenas.-

MAT.: Beca Diplomado